



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 486/07

22 OCT 2007

Salta,

Expediente N° 12.486/06

VISTO:

La Resolución - D - N° 030/07 mediante la cual, se aprueba el Tema de Tesis del Sr. Martin Javier ALBESA MESPLES L.U. N° 608.720 y la Srta. Miriam Noemi BORDON L.U. N° 608.727, alumnos de Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07); y,

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título; " Estado auditivo del personal de un casino de zona centro, Salta Capital Año 2003-2006 ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y el Co-Director, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución - CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final (Tesis).

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (33), propone los miembros del Tribunal Evaluador.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis del Sr. Martin Javier ALBESA MESPLES L.U. N° 608.720 y la Srta. Miriam Noemi BORDON L.U. N° 608.727, alumnos de Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes Profesionales:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **486/07**

22 OCT 2007

Salta,

Expediente N° 12.486/06

Miembros Titulares:

Lic. Angela Delia YAPURA

Lic. María Angélica Patricia TORRES

Méd. José Oscar ADAMO

Miembro Suplente:

Lic. Laura MARTINEZ KRALIK

ARTICULO 2°.- Los miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del proyecto de tesis.

ARTICULO 3°.- Los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la notificación de aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director de Tesis, alumnos, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud